

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 79** *Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se nombran los miembros de la Junta Arbitral Central de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.*

El artículo 3 del Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, prevé la constitución de una Junta Arbitral Central de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de ámbito estatal.

El artículo 5 del Real Decreto 1417/2006 establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad el nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral Central que estará integrada por un presidente, un secretario y dos vocales, nombrados por un periodo de cuatro años.

Por su parte, el apartado segundo del mismo artículo 5 dispone que el presidente y secretario serán nombrados entre el personal que preste servicios en dicha Secretaría de Estado.

El presidente deberá tener la titulación de licenciado en Derecho.

Los vocales serán nombrados a propuesta respectivamente, de la organización representativa de las personas con distintos tipos de discapacidad y sus familias con mayor implantación en el ámbito estatal, y la organización de carácter económico sin ánimo de lucro con mayor implantación en el ámbito estatal.

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.—Nombrar, a propuesta del Director General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad, a los siguientes miembros:

Presidenta: Carmen Pedrosa Mendaro.

Secretaria: Isabel de Uribe Alarcón.

Segundo.—Nombrar, a propuesta del Comité Español de Representación de Minusválidos (CERMI), a los siguientes miembros: Vocal: Rafael de Lorenzo García.

Tercero.—Nombrar, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), a los siguientes miembros: Vocal: Pilar Iglesias Valcarce.

Cuarto.—La presente Resolución surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarce García.